

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA INTEGRACIÓN TURISTICA, COMERCIAL Y URBANA DEL
CASCO CENTRAL DE LIMON Y EL PROYECTO MARINA Y TERMINAL DE
CRUCEROS DE JAPDEVA, MEDIANTE ADICIÓN DE UNA PARRAFO AL
ARTÍCULO 9 DE LA LEY NO. 9047**

**KRISTEL WARD HUDSON
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N.º25.827

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE PROCESOS LEGISLATIVOS**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
LEY PARA LA INTEGRACIÓN TURÍSTICA, COMERCIAL Y URBANA DEL
CASCO CENTRAL DE LIMÓN Y EL PROYECTO MARINA Y TERMINAL DE
CRUCEROS DE JAPDEVA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL
ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.° 9047.

Expediente N.°25.827

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Limón constituye uno de los territorios más emblemáticos de Costa Rica por su riqueza histórica, cultural, étnica y arquitectónica. Desde su fundación, el desarrollo de la ciudad se ha encontrado estrechamente vinculado a la actividad portuaria, convirtiéndose en la principal puerta de entrada y salida del comercio marítimo de la Vertiente Atlántica.

Durante décadas, el puerto y la ciudad coexistieron como elementos complementarios del desarrollo regional; sin embargo, los cambios en la logística marítima internacional y la evolución de la infraestructura portuaria provocaron una progresiva separación física y funcional entre ambos espacios. Esta realidad ha limitado la capacidad de la ciudad para capturar los beneficios económicos derivados de las actividades portuarias y del creciente movimiento turístico internacional.

Hoy, Limón tiene la oportunidad histórica de recuperar esa integración estratégica mediante un modelo moderno de ciudad-puerto que permita que la actividad turística, comercial y cultural se convierta en un motor de desarrollo económico local, generando oportunidades para las pequeñas y medianas empresas, emprendedores, hoteleros, operadores turísticos, comerciantes y habitantes de la región.

La transformación urbana de Limón debe concebirse como un proceso integral que revitalice su centro histórico, fortalezca los espacios públicos y genere una experiencia turística de clase mundial que complemente la inversión pública y privada que se realiza en la infraestructura portuaria.

La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) impulsa actualmente el Proyecto Marina y Terminal de Cruceros de Limón,

concebido como una de las inversiones estratégicas más relevantes para el desarrollo económico de la provincia y del país.

Dicha iniciativa busca posicionar a Limón como un destino turístico internacional de alto valor agregado y como un potencial “Home Port” del Caribe Costarricense, condición que permitiría no solo la llegada de cruceros, sino también el embarque y desembarque de pasajeros, ampliando significativamente los beneficios económicos para la región.

Esta infraestructura que se desarrolla en Limón generará un aproximado de 20.000 empleos entre directos e indirectos tanto en su fase de construcción y operación, siendo el eje central del desarrollo comercial, portuario y turístico de la provincia, pues la movilización de turistas sería entre 8.000 y 10.000 visitantes diarios.

El gasto promedio que generaría estos visitantes es de 70 dólares al día, lo cual podrían dejar un estimado de 700 mil dólares diarios, más el gasto por consumo lo cual podría alcanzar los 114 dólares, para un estimado de mas de un millón de dólares diarios, a una provincia que eso es lo que necesita.

Ahora bien, este monto se cuadruplicaría, si se genera una apertura para el desarrollo e inversión de locales nocturnos en casco central de Limón.

El encadenamiento productivo, la oferta local nocturna y el desarrollo para la sana práctica de espacios de ocios y entrenamiento, busca generar empleos directos e indirectos que nacen precisamente de la construcción de la necesitada marina.

Es un logro que Limon pueda tener estas discusiones y estas iniciativas, por años se esperó y necesito y a fin se concreta.

Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que la construcción de infraestructura portuaria por sí sola no genera los impactos económicos esperados si la ciudad receptora no cuenta con una oferta complementaria de servicios turísticos, establecimientos gastronómicos, comercios, actividades recreativas, espacios culturales y zonas de entretenimiento que permitan al visitante permanecer más tiempo y realizar un mayor gasto dentro del destino.

Traer miles de visitantes a la ciudad sin desarrollar paralelamente espacios de convivencia, recreación y comercio equivaldría a desaprovechar una oportunidad histórica de transformar la economía local.

Las principales ciudades portuarias turísticas del mundo han evolucionado bajo un modelo de integración entre la actividad marítima y el desarrollo urbano.

Ciudades como:

- ✓ Miami, Florida (Estados Unidos).
- ✓ San Juan (Puerto Rico).
- ✓ Cartagena de Indias (Colombia).
- ✓ Cozumel (México).
- ✓ Nassau (Bahamas).
- ✓ Colón (Panamá).
- ✓ Barcelona (España).

Han desarrollado zonas comerciales, gastronómicas, hoteleras y recreativas en las áreas adyacentes a los puertos de cruceros, permitiendo que el visitante encuentre, a pocos minutos de distancia de la terminal, una oferta variada de servicios y experiencias.

Este modelo genera un efecto multiplicador sobre la economía local, incrementando el tiempo promedio de permanencia de los turistas y elevando el gasto por visitante, lo que se traduce en mayores ingresos para comerciantes, restaurantes, hoteles, transportistas, guías turísticos, artesanos y operadores culturales.

Las ciudades que han logrado consolidarse como destinos turísticos de clase mundial comprenden que la competitividad de un puerto de cruceros depende tanto de la infraestructura marítima como de la calidad de la experiencia urbana que ofrece el destino.

Limón posee condiciones privilegiadas para replicar exitosamente estos modelos de desarrollo, gracias a su ubicación estratégica, su rica identidad afrocaribeña, su patrimonio histórico y cultural, y los proyectos de inversión pública que actualmente se encuentran en desarrollo.

Diversos estudios internacionales sobre la industria de cruceros evidencian que cada pasajero genera gastos en alimentación, transporte, actividades recreativas, compras y servicios turísticos durante su estancia en el puerto de destino.

La experiencia de puertos similares en la región evidencia que una adecuada integración entre la terminal portuaria y el comercio urbano puede incrementar significativamente el gasto turístico local y generar miles de empleos directos e indirectos asociados a la actividad económica derivada del turismo de cruceros.

Si Limón aspira a consolidarse como un destino de referencia en el Caribe, resulta indispensable que sus visitantes dispongan de una oferta comercial y turística competitiva y comparable con la existente en otros puertos internacionales.

La creación de una zona especial de desarrollo turístico permitirá atraer nuevas inversiones privadas, fortalecer los emprendimientos locales existentes, ampliar la capacidad hotelera, promover la apertura de restaurantes y establecimientos gastronómicos, estimular actividades culturales y recreativas, y potenciar el valor económico del casco urbano.

Lo anterior contribuirá a incrementar la recaudación municipal, dinamizar la economía local y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

La Ley N.º 9047 establece requisitos de distancias mínimas entre establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas y determinadas instituciones, tales como centros educativos, templos religiosos y centros de salud.

Si bien esta regulación responde a objetivos legítimos de protección social, su aplicación uniforme dentro del casco urbano histórico de Limón genera una limitación práctica para el establecimiento de nuevas actividades turísticas y comerciales vinculadas al desarrollo del proyecto de la Marina y Terminal de Cruceros.

La configuración urbana histórica de la ciudad hace materialmente imposible que numerosos establecimientos puedan cumplir simultáneamente con las distancias requeridas, aun cuando su actividad esté orientada principalmente a la atención turística y se encuentre sujeta a estrictos mecanismos de control municipal.

Esta situación constituye un obstáculo para la consolidación de la oferta turística que demanda un destino internacional de cruceros.

La presente reforma no pretende eliminar los mecanismos de control existentes ni generar una liberalización indiscriminada del otorgamiento de licencias.

Por el contrario, procura otorgar a la Municipalidad de Limón una herramienta jurídica que le permita regular, planificar y administrar de manera técnica el desarrollo turístico y comercial de las áreas estratégicas vinculadas al proyecto.

La delimitación de las zonas de excepción deberá realizarse mediante estudios técnicos y planificación territorial, considerando el Plan Regulador Cantonal, la normativa urbanística vigente, los criterios de seguridad ciudadana, movilidad urbana, protección ambiental y convivencia social.

Asimismo, corresponderá al Gobierno Local establecer los horarios de funcionamiento, condiciones operativas, mecanismos de fiscalización y requisitos especiales que garanticen el equilibrio entre el desarrollo económico, la actividad turística y la calidad de vida de los habitantes.

Costa Rica ha realizado inversiones significativas para fortalecer su competitividad turística internacional. No obstante, para alcanzar los estándares observados en los principales destinos marítimos del mundo resulta necesario que la normativa evolucione en función de nuevos modelos de desarrollo urbano y turístico.

Si el país pretende consolidar a Limón como un puerto de cruceros de referencia internacional y convertirlo en un verdadero centro de atracción turística del Caribe, debe crear simultáneamente las condiciones regulatorias que permitan que los beneficios económicos lleguen efectivamente a la comunidad local.

No basta con construir una moderna terminal de cruceros; es necesario construir una ciudad capaz de aprovechar plenamente las oportunidades que dicha infraestructura genera.

Las ciudades más exitosas del mundo han comprendido que el puerto y la ciudad deben funcionar como un solo ecosistema económico, cultural y turístico. Limón merece esa misma visión de futuro.

Esta reforma representa un paso estratégico hacia la transformación urbana de la ciudad, impulsando un modelo de desarrollo moderno, ordenado, sostenible y generador de bienestar para las actuales y futuras generaciones de limonenses. Bajo una planificación responsable liderada por la Municipalidad de Limón, en coordinación con JAPDEVA, el Instituto Costarricense de Turismo y demás instituciones competentes, se sentarán las bases para que Limón se consolide como la principal puerta turística del Caribe costarricense y como una ciudad portuaria de estándares internacionales.

Por estas consideraciones, someto a discusión a los señores Diputados y Diputadas el presente proyecto de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**LEY PARA LA INTEGRACIÓN TURÍSTICA, COMERCIAL Y URBANA DEL
CASCO CENTRAL DE LIMÓN Y EL PROYECTO MARINA Y TERMINAL DE
CRUCEROS DE JAPDEVA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL
ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 9047.**

ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese un párrafo final al artículo 9 de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, cuyo texto dirá lo siguiente:

Artículo 9- Distancias

[...]

Se exceptúa del cumplimiento de los incisos a) y b) de este artículo a los establecimientos comerciales, gastronómicos, hoteleros y de servicios turísticos ubicados dentro del Perímetro de Desarrollo Turístico y Comercial del Casco Urbano del Cantón Central de Limón, así como aquellos integrados en el Proyecto de la Marina y Terminal de Cruceros impulsado por JAPDEVA.

Rige a partir de su publicación.

Kristel Ward Hodson
Diputada de la República